Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5NDIyMDAyMzc1OTc2NDg4Mjk2

ORDEN DE INICIO DE LA COORDINADORA DEL ÁREA GENERAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO.

Expediente n.º 0089932/2026 – TRAMITA: 628333

Resultando imprescindible proceder a la contratación de suministro de cuatro vitrinas para exposición de materiales arqueológicos en el Centro de Patrimonio Cultural del Ayuntamiento de Zaragoza (antiguo cuartel de Pontoneros) en las siguientes condiciones:

a) Objeto del contrato: Diseño, fabricación, suministro e instalación de cuatro vitrinas para la exposición de materiales arqueológicos.

b) Suministro.

c) Valor Estimado: 14.999,00 euros.

d) Al Servicio de Cultura le corresponde entre sus funciones la documentación, catalogación, conservación y custodia de los materiales procedentes de las excavaciones realizadas por el Ayuntamiento de Zaragoza en yacimientos arqueológicos de la ciudad y su término municipal.

Entre los materiales arqueológicos que custodia el Ayuntamiento se encuentra un importante conjunto de piezas seleccionadas de diversa cronología y tipología, ya restauradas, que por su contexto histórico o espacial no forman parte de los materiales habitualmente expuestos en los museos arqueológicos municipales (Ruta de Caesaraugusta). Es por ello que se custodian y exponen en la sede de la Unidad de Patrimonio Cultural del Servicio de Cultura, razón por la que se precisa disponer de vitrinas expositoras adecuadas a las necesidades de conservación de este tipo de bienes culturales.

e) Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor: Conforme a la letra a) del apartado cuarto de la Instrucción sobre Contratos Menores del Ayuntamiento de Zaragoza, aprobada por acuerdo de Gobierno de fecha de 19 de julio de 2024, la presente contratación responde a la cobertura de necesidades puntuales y esporádicas que, por su naturaleza, no han podido ser objeto de planificación.

f) Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, en su caso: No procede el empleo de criterios sometidos a juicio de valor.

Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP. Por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5NDIyMDAyMzc1OTc2NDg4Mjk2

necesidad en este ejercicio que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo 25.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato, en la aplicación presupuestaria **2026 CUL-3361-62500, EQUIPAMIENTO, CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL (MUEBLE Y ARQUEOLÓGICO)** del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable RC con el número de SICAZ: 263326.

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

Primero.- Ordenar el inicio del expediente para la contratación del suministro de cuatro vitrinas para exposición de materiales arqueológicos en el Centro de Patrimonio Cultural Municipal (antiguo cuartel de Pontoneros), mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato (excluido IVA): 14.999,00 euros.
- Presupuesto base de licitación (incluido IVA): 18.148,79 euros.
- Duración/plazo de ejecución: 25 días a contar desde la notificación de la adjudicación del contrato.

Segundo.- Que el Servicio de Cultura se proceda a elaborar el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, de acuerdo con el modelo que figura como Anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Tercero.- Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, a la persona que ostente la Jefatura del Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Zaragoza.

En la I.C. de Zaragoza, a fecha de la firma electrónica.